1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

No obstante contar la Gobernación Departamental con personal de planta, técnico en las diferentes áreas, también es cierto que debido a poseer la entidad una planta de naturaleza global y flexible, dicho personal se encuentra desempeñando funciones en diferentes dependencias de la institución y no dan abasto para atender todas las necesidades de la administración. Lo anterior hace necesaria la adquisición de servicios adicionales, a través de la selección de personal idóneo para apoyar a la Secretaría de Turismo en la gestión y demás actividades propias del diario devenir de esta dependencia con miras a lograr una mayor eficiencia

2. OBJETO Y ALCANCES DEL OBJETO.

EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Turismo, en la realización de actividades de inspección turística y a velar, guiar y asesorar a los prestadores de servicios turísticos con el fin de que cumplan con las debidas disposiciones que establece la Ley 300 de turismo y las modificaciones de la misma establecidas en la Ley 1101 de 2006 y 1558 de 2012. ACTIVIDADES ESPECÌFICAS DEL CONTRATO: 1) Inspeccionar la prestación de servicios turísticos ofrecidos por entidades turísticas o en áreas de interés turístico e informar sobre el funcionamiento de nuevos sitios. 2) Realizar las inspecciones necesarias para la emisión de conceptos favorables, elaboración actas y los documentos necesarios para dichos fines. 3) mantener actualizados los datos respecto a los vendedores y personas que presten servicio en sitios de interés turísticos. 4) Bridar información a los prestadores de servicios turísticos respecto de las decisiones, recomendaciones y orientaciones adoptadas por la entidad territorial o suministrada por intermedio de esta. 5) Informar sobre las quejas que se presenten sobre el funcionamiento de los sitios de interés turístico. 6) Informar sobre cualquier anomalía o fenómeno que ocurra en los sitios naturales de interés turístico de las islas o respecto de turistas. 7) Vigilar el comportamiento de los turistas en los sitios turísticos, playas y públicos e informar a la secretaria respecto de situaciones que pudieran ocasionar accidentes. 8) Apoyo en las campañas de limpieza y embellecimiento. 9) Acompañamiento y apoyo logístico en las actividades y eventos organizados por la secretaria de turismo. 10) presentar un informe mensual de las actividades realizadas y contempladas en el contrato. 11) presentar informe parcial y final de todas las actividades y procesos relacionados y contemplados en el contrato, con evidencias fotográficas.

3. ANALISIS DEL SECTOR.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, los servicios son ofrecidos por personas naturales. La contratación para una persona natural resulta para este caso más conveniente para el Departamento, en la medida que el servicio requerido será prestado en forma personal y coordinada y su naturaleza es de aquellos considerados "intuitupersonae".

En los últimos años, San Andrés ha venido en incremento la oferta de personal calificado, pues la cosmovisión del mundo ha cambiado y así mismo la del nativo y el residente que cada día reconocen más la importancia de acceder a una educación superior. La tecnología, la frecuencia de vuelos, la disminución de los costos de transporte aéreo, han influenciado para hacer más accesible a la comunidad isleña una educación superior de buena calidad. En respuesta hoy son muchos más los técnicos que habitan el archipiélago y la rama de turismo no es la excepción.

Existe en la isla una oferta de técnicos considerable, algunos vinculados de manera permanente y de carrera a cargos públicos, otros vinculados al sector privado de manera indeterminada y otros que han optado por el camino de la independencia, siendo estos últimos los que más conviene a la administración por cuanto la labor a contratar no requiere de tiempo completo, tiene unas funciones muy específicas y no genera vinculación laboral.

Ahora bien, no existe una tabla de honorarios nacional y única para los técnicos, la mayoría firman contratos por valores fijos. Ha de decirse, sin embargo, que el Departamento dado su carácter de público adquiere sus servicios y bienes a través de la figura de contratación para servicios el apoyo a la gestión, más exactamente la contratación directa fijando unos honorarios mensuales previamente determinados en un acto administrativo según el nivel de estudios y la experiencia de cada persona y la labor para la cual ha sido contratado/a.

3.1 CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TECNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR.

3.1.1 CONDICIONES LEGALES.

- NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015, Ley 489 de 1998.
- NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA. Ley 1123 de 2007, ley 734 de 2002.
- NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil y Código de Comercio), ley 300 de 1996, Ley 1101 de 2006 y la Ley 1558 de 2012.

3.1.2 CONDICIONES COMERCIALES Y TÉCNICAS.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, los servicios son ofrecidos por personas naturales. La contratación para una persona natural resulta para este caso más conveniente para el Departamento, en la medida que el servicio requerido será prestado en forma coordinada y uniforme.

3.1.3 CONDICIONES FINANCIERAS.

El Departamento de San Andrés encuentra que el análisis financiero del sector no es determinante en el presente caso, en razón al objeto del contrato y a las condiciones de ejecución y pago.

3.1.4 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL.

Para la ejecución del contrato que se pretende celebrar no es indispensable que el contratista cuente con una capacidad de organización específica. Es claro que el objeto del contrato podrá ser cumplido por una persona natural que cuente con las condiciones y calidades que han sido dispuestos por la administración.

Atentamente:

JONATHAN TAYLOR DIAZ
Secretario de Turismo.

Proyecto: Alejandra M
Reviso: Alejandra M
Aprobo: Jonatan T/ Sec Turismo
Archivo: Noela N